

VIII CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN

Bases Generales

NÚMERO DE BECAS:

El Colegio Oficial de Médicos de Salamanca, en colaboración con Mutual Médica, convoca 14 becas de apoyo económico para realizar estancias o rotaciones en centros nacionales o internacionales, o para cursar actividades de formación, dentro de la especialidad correspondiente y con la finalidad de complementar la formación recibida en la vía MIR.

DIRIGIDAS A:

Todas las becas están dirigidas a médicos colegiados en el Colegio Oficial de Médicos de Salamanca, que hayan finalizado los dos primeros años de residencia y a médicos especialistas de Salamanca que hayan obtenido el título de Médico Especialista en los últimos tres años. En total son 14 becas, con las siguientes finalidades:

- Para apoyo a rotaciones en el extranjero de al menos 4 semanas de duración

Dos becas con una dotación cada una de 1.000 euros netos (se aplicará la fiscalidad vigente), dirigidas a médicos residentes de Salamanca que hayan finalizado los dos primeros años de residencia y a médicos especialistas de Salamanca que hayan obtenido el título de Médico Especialista en los últimos tres años.

- Para apoyo a rotaciones nacionales de al menos 4 semanas de duración

Seis becas con una dotación cada una de 500 euros netos (se aplicará la fiscalidad vigente), dirigidas a médicos residentes de Salamanca que hayan finalizado los dos primeros años de residencia y a médicos especialistas de Salamanca que hayan obtenido el título de Médico Especialista en los últimos tres años.

- Para apoyo a programas de formación complementaria (cursos, másteres, etc.)

Seis becas con una dotación cada una de 500 euros netos (se aplicará la fiscalidad vigente), dirigidas a cubrir gastos de matrícula o desplazamiento motivados por la realización de programas de formación complementaria (cursos, másteres, etc.). Los beneficiarios también serán médicos residentes de Salamanca que hayan finalizado los dos primeros años de residencia y médicos especialistas de Salamanca que hayan obtenido el título de Médico Especialista en los últimos tres años.

REQUISITOS

1. Estar colegiado en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Salamanca, hallarse en alta continuada y al corriente de sus obligaciones hasta, al menos, la finalización de la rotación en su centro o del programa de formación para el que se solicita.

2. En el caso de los médicos residentes deben hallarse desarrollando el MIR en el momento de solicitar la beca, en cualquiera de los Centros Acreditados de la provincia de Salamanca y haber terminado los dos primeros años de formación.

3. Iniciar la rotación o la actividad de formación complementaria en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020.

4. Rellenar online [la solicitud y el baremo de autoevaluación](#), indicando el cómputo de puntos en cada apartado.

5. Remitir a la dirección de correo electrónico becas@comsalamanca.es la siguiente documentación:

- Una breve descripción del proyecto en el que se señale con claridad el interés y los objetivos de la rotación o de la actividad formativa. En ambos casos deberá formar parte de los contenidos de su especialidad y estar debidamente organizada y avalada.
- Si es para una rotación, un documento del Centro en el que se vaya a realizar la estancia, en el que se especifique la aceptación de la rotación y las fechas en las que se desarrollará. En caso de no disponer de este documento en el momento de la solicitud o dentro del plazo fijado para

presentar documentación, es obligatoria su presentación a posteriori si se resulta beneficiario de las becas.

- Si es para una rotación, un documento del Servicio o de la Comisión de Docencia del centro en el que se desarrolla la formación MIR, en el que se acepte la rotación y la pertinencia de la misma. En caso de no disponer de este documento en el momento de la solicitud o dentro del plazo fijado para presentar documentación, es obligatoria su presentación a posteriori si se resulta beneficiario de alguna de las becas.
- Si es para cursar una actividad de formación complementaria, copia de la matrícula.
- En el caso de disfrutar de otra beca o ayuda destinada a misma rotación o actividad formativa, el candidato debe informar por escrito de dicha circunstancia y de su cuantía, con el fin de que el tribunal evaluador determine su compatibilidad con las becas objeto de esta convocatoria. En caso de no disponer de este documento en el momento de la solicitud o dentro del plazo fijado para presentar documentación, es obligatoria su presentación a posteriori si se resulta beneficiario de alguna de las becas.

6. El Colegio no se hace cargo de la organización, los permisos de viaje o residencia, seguros o asistencia, u otros, que los candidatos puedan precisar durante sus rotaciones. Únicamente financia económicamente las becas, que cuentan con el apoyo de Mutual Médica.

7. Un mismo candidato sólo podrá disfrutar de una beca de las ofrecidas en la presente convocatoria.

8. No haber recibido beca o ayuda de este Colegio de Médicos en anteriores ediciones de estas becas.

9. La rotación, para cada una de las becas, deberá ser en un Centro Nacional Acreditado, o extranjero de reconocido prestigio. La selección del Centro, del área de interés científica y la organización de la rotación, son libres y por entera responsabilidad de los interesados.

PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 24 de septiembre y el 15 de noviembre de 2019. El plazo de presentación para completar la documentación solicitada será el comprendido entre el 16 de noviembre y el 10 de diciembre de 2019. La resolución de la convocatoria se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Salamanca a partir del 15 de diciembre de 2019.

EVALUACIÓN

Una vez analizada la documentación y la autoevaluación de cada candidato, el Tribunal Evaluador podrá solicitar los documentos justificativos o adicionales que crea necesarios. Igualmente si el Tribunal Evaluador lo considera necesario, podrá solicitar una entrevista personal con aquellos que presenten las candidaturas más interesantes. De la misma, se informará con antelación suficiente a los candidatos afectados.

TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por tres miembros. Los mismos serán designados por la Junta Directiva del COMSAL. Los componentes del Tribunal Evaluador serán confidenciales y, por tanto, no serán conocidos por los candidatos.

La decisión del Tribunal Evaluador se considera “inapelable”, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de convocatoria y con el desarrollo posterior de las becas.

CUANTÍA Y FORMA DE ABONO DE LAS BECAS

La de las becas será de 1.000 o 500 euros dependiendo de la categoría a la que se opte. Su abono se hará a través de la cuenta bancaria que indique el beneficiario.

COLABORACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SALAMANCA Y BANCO POPULAR

Los beneficiarios se comprometen a citar al Colegio Oficial de Médicos de Salamanca y Mutual Médica en las publicaciones, posters, comunicaciones, etc. generadas como consecuencia de la estancia o el programa formativo subvencionados.

BAREMO BECAS DEL COLEGIO PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN

Concepto	Puntuación parcial	Puntuación máxima
Nota media del grado en Medicina y Cirugía (Cociente de sumar todas las asignaturas cursadas / nº de asignaturas cursadas) Nota media con 2 decimales SOLO PARA RESIDENTES	VALOR: 0-10	Máximo: 10 puntos
Comunicaciones a congresos médicos en relación con la especialidad médica que se cursa o cursó	0.1 punto por cada comunicación.	Máximo 10 puntos
Publicaciones en revistas médicas nacionales	0.3 puntos por cada una	
Publicaciones en revistas médicas internacionales	0.4 puntos por cada una	
Publicaciones en revistas médicas con índice de Factor de impacto (revistas del JRC)	1.6 puntos por cada una	
Tesis doctoral	5 puntos	5 puntos
Formación acreditada	0.4 puntos por crédito	4 puntos máximo
Participación como docente, sesiones clínicas, cursos, seminarios (solo ponente. No colaborador) NO se incluyen las organizadas en el Colegio de Médicos de Salamanca	0,2 por curso	2 puntos Máximo
Participación en elaboración de guías clínicas, protocolos asistenciales, etc, presentado certificación del centro asistencial o de la sociedad científica de que se es autor o colaborador	0.5 puntos por cada participación	Máximo 4 puntos
Participar i haber participado en líneas de investigación	2 puntos por cada trabajo	Máximo 6 puntos
Formar parte de juntas directivas o de comisiones Deontológica de Colegios profesionales de Médicos	3 puntos	3 puntos
Ser socio protector de la Fundación para la Protección Social de la OMC (FPSOMC)	3 puntos	3 puntos
Haber participado de actividades formativas en el Colegio de Medicos de Salamanca	Como alumno: 0.2 por curso Como ponente: 0.5 por curso	Máximo 5 puntos

TOTAL: máximo 52 puntos